



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

C O N S I D E R A N D O

Que el país cuenta con profesionales en Ingeniería de Alimentos, quienes son responsables de controlar la calidad de los alimentos que consume la población ecuatoriana;

Que la noble tarea que vienen cumpliendo los Ingenieros en Alimentos en beneficio de los ecuatorianos, debe ser reconocida por la sociedad y el Estado; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

R E S U E L V E

Art. 1.- Declarar el 16 de Octubre de cada año, "DIA CLASICO DEL INGENIERO EN ALIMENTOS", como un justo reconocimiento a la labor profesional que vienen cumpliendo en beneficio de la salud e integridad de los ecuatorianos.

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Dada, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los diez y ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.

Dr. MARCO LANDAZURI ROMO
Presidente del Congreso Nacional (E)

Dr. J. FABRIZIO BRITO MORAN
Secretario General del Congreso Nacional